[illegible] de apelaçion a su costa y mandaron de [illegible]

[illegible] por su fiel de terçia a Juan de Vega
y a [illegible] entreguen los libros [illegible] del
agua y le asygnaron el salario ordinario

el señor Juan Fernandez Manchiron dixo que nonbra
por fiel de terçia a [illegible] maestro [illegible]

los señores Pedro Perez de Alcaraz y capitan Luis Ponçe
de Leon y Ginés Garçia de Caçeres nonbraron al
dicho [illegible]

los dichos señores Lorca dixeron que se cumpla lo
mandado y que se aya por nonbrado Juan de Vega por
fiel de la [illegible] terçia

En este ayuntamiento se leyeron dos petiçiones presen-
tadas la una por Ginés Garçia [illegible] y la otra
por los [illegible] de las carneçerias de esta çiudad
[illegible] que [illegible] fiel

aqui las petiçiones

[illegible] y vistas por los dichos señores Lorca acordaron
que se lleven al señor alcalde mayor para que [illegible]
mande hazer averiguaçion çerca de ello [illegible]

fiel de carneçerias a Juste — los dichos señores nonbraron por fiel de las carneçe-
rias a [illegible] Juste de Gales.

El señor capitan Ginés Garçia dixo que [illegible]
[illegible] para [illegible]

En este ayuntamiento se leyo una carta del señor corregidor
[illegible] de otra que esta çiudad le escrivio sobre
las [illegible] alardes y los dichos señores
Lorca acordaron se responda a ella agradeçiendole
la merçed que a hecho a esta çiudad y la carta [illegible]
[illegible] los señores licenciado Zurita y [illegible] de Contreras

El señor alcalde mayor dixo que por quanto en este ayuntamiento
que se a hecho para nonbrar offiçios se a excedido de lo que
leyes y prematicas de estos reynos y de la loable
costunbre que esta çiudad siempre a tenido [illegible] que elegia
para los offiçios necesarios a la republica personas [illegible]
confidentes [illegible] como an [illegible]
[illegible] de las [illegible]
offiçios no los eligieron [illegible]
offiçio y republica [illegible]